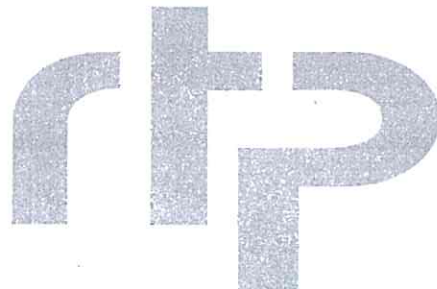




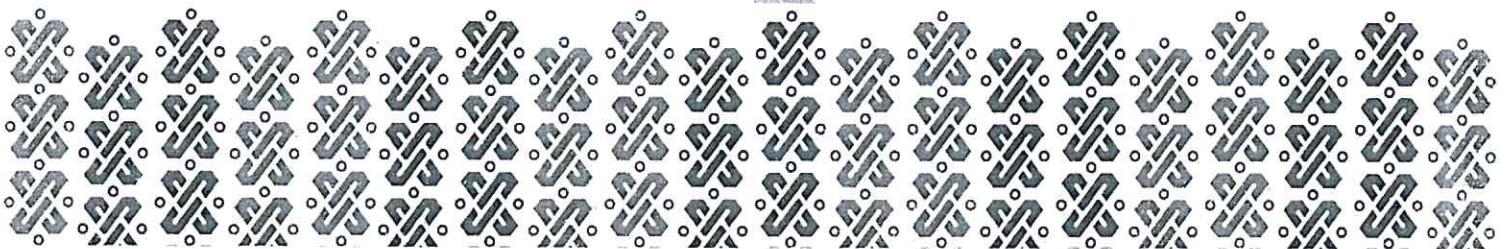
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RTP/LPN-E002/2022



001





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
RECUERDO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1	DESCRIPCIÓN Y PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	DESCRIPCIÓN
1.2	PRECIO MÍNIMO DE VENTA
2	INFORMACIÓN GENERAL
2.1	LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.2	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO
2.3	COSTO, PERIODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES
2.4	CONDICIONES DE PRECIO
2.5	FECHA Y CONDICIONES DE PAGO
2.6	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL RETIRO DE LOS BIENES
2.6.1	PLAZO Y LUGAR DE RETIRO
2.6.2	CONDICIONES DE RETIRO
2.7	EXPEDICIÓN DE FACTURA
3	CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIABLES
4	VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA "RTP"
5	JUNTA DE ACLARACIONES
6	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
6.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
6.2	PROPUESTA ECONÓMICA
7	INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS
7.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
7.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
8	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA
9	CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS ECONÓMICAS
9.1	CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
9.2	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
9.3	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
9.4	CRITERIO DE DESEMPATE
10	COMUNICACIÓN DEL FALLO
11	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICIANTE
12	FIRMA DEL CONTRATO
13	DECLARAR CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
14	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
15	DATOS PERSONALES
16	PENA CONVENCIONAL
17	INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS
18	INCONFORMIDADES
ANEXO 1	"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
ANEXO 2	"DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE"
ANEXO 3	"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"
ANEXO 4	"PROPUESTA ECONÓMICA"
ANEXO 5	"REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS"
ANEXO 6	"REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD"
ANEXO 7	"PROCEDIMIENTOS DE CORTE DE AUTOMOTORES CHATARRA"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PERCUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-E002/2022

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 57 DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y LAS NORMAS 28 FRACCIÓN I, 33, 35, Y 52 DE LAS NORMAS GENERALES DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", EN ADELANTE DENOMINADO "RTP", UBICADO EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO Y NÚMERO TELEFÓNICO 1328-6300, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. RTP/LPN-E002/2022, PARA LA ENAJENACIÓN DEL LOTE DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LAS SIGUIENTES:

"BASES"

1. DESCRIPCIÓN Y PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE DE BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.1 DESCRIPCIÓN.

ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 77 UNIDADES CHATARRA INTEGRADO POR: 74 AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y 3 GRÚAS.

1.2 PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE ES DE \$ 5,034,391.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.).

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1 LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ADMINISTRATIVO VIGENTE DE ÉSTE ORGANISMO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON EL MTRO. DANIEL ARCOS RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. JORGE ALBERTO CANALES CRUZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y/O EL LIC. IRVING CRUZ MENDOZA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN, ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES.

2.2 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.





RTP/LPN-E002/2022

DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA "RTP" QUE CUENTAN CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA INDISTINTA, CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

- DIRECCIÓN GENERAL.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.
- JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES.

2.3 COSTO, PERÍODO Y LUGAR DE VENTA DE LAS BASES.

ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN LOS DÍAS 01, 02 y 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE 10:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, EXCEPTO EL DÍA VIERNES, EL CUAL TENDRÁ UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN, ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE DEBERÁN PAGARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", EN LA CAJA GENERAL DE ÉSTE ORGANISMO EN LAS MISMAS FECHAS Y HORAS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL RESPECTIVA. EL COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ SOLICITARSE A NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE. LOS INTERESADOS QUE CUBRAN EL COSTO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA.

2.4 CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS SON FIJOS Y SE MANTENDRÁN FIRMES DURANTE TODO EL PROCESO Y HASTA EL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES.

2.5 FECHA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PARTICIPANTE GANADOR REALIZARÁ EL PAGO POR EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA





RTP/LPN-E002/2022

FECHA DEL FALLO, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, EN LA CAJA GENERAL DE LA “RTP” UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06600. EL PAGO PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, O BIEN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CLABE 014180655016833056 DEL BANCO SANTANDER (MEXICO) S. A., A FAVOR DE LA “RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)”. CABE SEÑALAR QUE LA DENOMINACIÓN DE ESTE ORGANISMO DEBERÁ ESCRIBIRSE DE FORMA CORRECTA Y COMPLETA, YA QUE NO SERÁ ACEPTADO CON ABREVIATURAS Y/O ERRORES DE REDACCIÓN. EN TODOS LOS CASOS SE GENERARÁ EL RECIBO DE INGRESOS RESPECTIVO POR EL PAGO TOTAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE EN CASO DE REALIZAR EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ ACUDIR A LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO POR EL DOCUMENTO (RECIBO) RESPECTIVO DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO.

2.6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL RETIRO DE LOS BIENES.

2.6.1 PLAZO Y LUGAR DE RETIRO.

EL RETIRO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS CENTROS DE ACOPIO IV, UBICADOS EN EL INTERIOR DEL MÓDULO OPERATIVO 4-A DE ESTE ORGANISMO, SITA EN AV. TELECOMUNICACIONES S/N, COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS, Y LOS DÍAS SÁBADOS EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

2.6.2 CONDICIONES DE RETIRO.

POR CADA RETIRO QUE EFECTÚE EL COMPRADOR, “RTP”, EXPEDIRÁ UN RECIBO DENOMINADO “RECIBO DE BIENES ENAJENADOS”, DOCUMENTO QUE SERÁ FIRMADO POR EL COMPRADOR, Y QUE DEBERÁ CONTENER EL VISTO BUENO DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN, ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES, O EN SU CASO, POR LA PERSONA QUE SE HAYA DESIGNADO EN FORMA EXPRESA PARA TAL EFECTO.

CABE SEÑALAR QUE LOS AUTOBUSES DICTAMINADOS COMO CHATARRA, SOLO PODRÁN SER RETIRADOS DE FORMA SECCIONADA, ES DECIR, TENDRÁN QUE REALIZARSE CORTES DE CHASIS O PLACA BASTIDOR SOBRE LOS EJES DELANTEROS Y TRASEROS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, DE ACUERDO AL DIAGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 7 “PROCEDIMIENTOS DE CORTE DE AUTOMOTORES CHATARRA” DE ESTAS BASES CONCURSALES. PARA EFECTUAR DICHA ACTIVIDAD, EL LICITANTE GANADOR TENDRÁ QUE REALIZAR LOS CORTES POR SUS PROPIOS MEDIOS EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN, ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS FUNCIONARIOS QUE ASISTAN A LA VERIFICACIÓN DEL RETIRO DE LOS BIENES.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN, ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES EN COORDINACIÓN CON EL LICITANTE GANADOR, VERIFICARÁ QUE TODAS LAS UNIDADES AL





RTP/LPN-E002/2022

MOMENTO DE SU ENTREGA SEAN RETIRADAS MEDIANTE VEHÍCULOS DE ARRASTRE, SIN NINGÚN LOGOTIPO, INSIGNIA O DESCRIPCIÓN ALUSIVA O QUE TENGA RELACIÓN ALGUNA CON LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), O CUALQUIERA QUE SE REFIERA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE OBLIGA A RETIRAR LOS BIENES ENAJENADOS A SU FAVOR, CON SU PERSONAL Y MEDIOS PROPIOS, POR LO QUE LOS GASTOS, MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN O QUE SE ORIGINEN POR ESTE CONCEPTO, CORRERÁN POR SU CUENTA. ASIMISMO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL A SU CARGO, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA "RTP", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

2.7 EXPEDICIÓN DE FACTURA.

SE ELABORARÁ UNA FACTURA QUE ACREDITARÁ LA PROPIEDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS A FAVOR DEL PARTICIPANTE GANADOR.

DICHO DOCUMENTO SERÁ ENTREGADO POR LA GERENCIA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN, AL QUINTO DÍA HÁBIL CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONCLUYA EL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, YA SEA DE FORMA FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO O BIEN, DE FORMA DIGITAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADO A ESTA ENTIDAD.

3. CONDICIONES QUE NO PODRÁN SER NEGOCIABLES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NI EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIABLES.

4. VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA "RTP".

LOS PARTICIPANTES PODRÁN REALIZAR LA VISITA FÍSICA EN EL CENTRO DE ACOPIO IV, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MÓDULO OPERATIVO 4-A DE ESTE ORGANISMO, SITA EN AV. TELECOMUNICACIONES S/N, COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, LOS DÍAS 06 Y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE 10:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.

LA INSPECCIÓN FÍSICA-OCULAR DE LOS BIENES NO ES OBLIGATORIA NI SUSTANCIAL PARA EFECTOS DE ESTE PROCESO DE ENAJENACIÓN. EN CASO DE NO ASISTIR A DICHO ACTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SE ENTENDERÁ QUE TIENEN PLENO CONOCIMIENTO DEL ESTADO MATERIAL EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES SUJETOS A ENAJENAR.





RTP/LPN-E002/2022

PARA EL INGRESO A DICHAS INSTALACIONES, EL PARTICIPANTE REGISTRADO DEBERÁ PRESENTAR EL PASE DE ENTRADA AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO CON LAS BASES Y QUE SOLO PODRÁN INGRESAR UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS POR PARTICIPANTE INTERESADO, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL), ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA O PERSONA A LA QUE REPRESENTA, LA QUE DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO DURANTE EL TRANCURSO DE LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES. EL NO PRESENTAR Y EN SU CASO, NO PORTAR ALGUNA DE LAS IDENTIFICACIONES ANTES MENCIONADAS, NO PODRÁ INGRESAR O CONTINUAR AL INTERIOR DEL MÓDULO DONDE SE ENCUENTRE.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL SEGUNDO PISO, SITA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA PARTICIPANTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL).

LOS CONCURSANTES PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS CON RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES POR ESCRITO PREVIO AL EVENTO, LAS CUALES PODRÁN SER ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE imendoza@rtp.cdmx.gob.mx CUANDO MENOS UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO EN FORMA ESCRITA CON EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LA SUSCRIBE, MISMA QUE QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. LOS LICITANTES DEBERÁN CONFIRMAR LA PETICIÓN DE SUS CUESTIONAMIENTOS ENVIADOS CON EL RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIÓN, ENAJENACIÓN Y ENDOSO DE BIENES ADSCRITA A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES NO ES OBLIGATORIA PARA LOS CONCURSANTES, SIN EMBARGO, LAS RESPUESTAS DADAS O LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA "RTP" EN ESTE ACTO, PODRÍAN MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LAS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS. ASIMISMO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO EN CUESTIÓN Y SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ASISTIDO.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS Y FORMAS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

007





RTP/LPN-E002/2022

TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS (ANVERSO Y REVERSO, EN CASO DE CONTENER INFORMACIÓN) QUE CONFORMEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES) O POR LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE ESTÉ PARTICIPANDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS.

PARA UN MEJOR CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁN PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA Y OBLIGATORIAMENTE FOLIADA, CONFORME A LOS NUMERALES QUE LES CORRESPONDAN DE ESTAS BASES Y UTILIZAR HOJAS MEMBRETADAS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CORRESPONDIENTE.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO, DE MANERA INVIOLABLE Y CLARAMENTE IDENTIFICABLE CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ORIGINALES Y COPIAS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.1 Y 6.2 DE LA PRESENTE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", CON ATENCIÓN AL LIC. JORGE ALBERTO CANALES CRUZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- A. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SU OBJETO SOCIAL, GIRO O ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SE RELACIONA CON LA ENAJENACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO; DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, MISMO QUE DEBERÁ CONSIDERAR UN MÍNIMO DE 5 MILLONES DE PESOS DE CAPITAL SOCIAL CORRESPONDIENTE.

PERSONAS FÍSICAS: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC).





RTP/LPN-E002/2022

- B. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.

PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.

PERSONAS FÍSICAS: REPRESENTADOS POR UN TERCERO, PODER NOTARIAL DEL TERCERO.

EN CASO DE QUE NO ASISTA EL APODERADO LEGAL A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA PERSONA QUE LO HAGA DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, DEBIENDO HABERLO OTORGADO EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA FACULTADES PARA OTORGAR PODER.

- C. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL (R.F.C), DEBIENDO CORRESPONDER EL DOMICILIO DE LA CÉDULA CON EL DOMICILIO MANIFESTADO POR EL PARTICIPANTE. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ PRESENTAR FORMATO R-2 DENOMINADO "CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL" (AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL) PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON SU REGISTRO DE ACUSE.
- D. FORMATO DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A FIN DE CONSTATAR UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO DE OPERACIONES, BAJO GIRO COMERCIAL U OBJETO SOCIAL DE COMPRA-VENTA Y/O PROCESAMIENTO DE DESECHOS FERROSOS, ENTRE OTROS.
- E. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL). ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- F. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN SU CASO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER NO LE HA SIDO REVOCADO, LIMITADO O MODIFICADO.
- G. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO, DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL. EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE PREDIAL, TELÉFONO O ENERGÍA ELÉCTRICA, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES MESES. EN CASO DE HABER REALIZADO CAMBIO DE DOMICILIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

FISCAL, DEBERÁ EXHIBIR EL AVISO CORRESPONDIENTE SELLADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- H. ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE EN HOJA MEMBRETADA, EN EL QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- I. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, CUYA VIGENCIA NO DEBERÁ SER MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD.
- J. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES (DEL 1° DE JULIO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2022), PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS APARTADOS 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA "CIRCULAR EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE ENERO DE 2011, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:
- IMPUESTO PREDIAL.
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.
 - DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS SE TRAMITAN ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

ASIMISMO DEBERÁN PRESENTAR EL ANEXO 1 "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL MANIFESTARÁN HABER CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS REFERIDAS OBLIGACIONES. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y





DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE PERMITE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO *OUTSOURCING*. POR LO TANTO LAS CONSTANCIAS QUE SE SOLICITAN DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA QUEDARÁ DESECHADA.

- K. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN EL CONTRATO QUE DE ELLA DERIVE.
- L. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 52, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- M. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADOS EL 23 DE JULIO DE 2015, SE REQUIERE A TODO PARTICULAR INTERESADO EN EL PRESENTE ACTO O PROCEDIMIENTO, LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, TODO PARTICULAR INTERESADO DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS REFERIDAS EN EL PUNTO 2.2.
- N. EL ANEXO 2 “DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE”, DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- O. EL ANEXO 3 “CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD” DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA





RTP/LPN-E002/2022

MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO EVENTO, UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.1 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ANEXO 4 LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- B. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, CONFORME AL PUNTO 7.1 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE INFORME A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EL USO Y DESTINO FINAL DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACIÓN.
- D. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL QUE EMPLEE PARA EL RETIRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE RESPONDERÁ DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL, CIVIL O PENAL, DESLINDANDO A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CUALQUIER OBLIGACIÓN. ASIMISMO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE CON MOTIVO DEL RETIRO DE LOS BIENES, SU PERSONAL SUFRA CUALQUIER CLASE DE DAÑO U OCASIONE DAÑOS A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA "RTP" POR PARTE DE SU PERSONAL.
- E. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) PARA PRESTAR EL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE CARGA.
- F. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE UTILIZARÁN PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AMPARANDO LOS DAÑOS A TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y GASTOS MÉDICOS DE SUS OCUPANTES Y COMPROBANTE DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE EMPLEARÁN PARA EL RETIRO DE LOS BIENES. CABE SEÑALAR QUE DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE RETIRO CONFORME AL PUNTO 2.6.1 DE LAS PRESENTES BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.





RTP/LPN-E002/2022

- G. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO EN HOJA MEMBRETADA DESTACANDO LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA OFERENTE CON LOS NOMBRES, TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ALCALDÍAS O ENTIDADES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LOCALES, ASÍ COMO DE EMPRESAS PARTICULARES EN LAS CUALES HUBIERA PARTICIPADO EN ENAJENACIONES. ASIMISMO, SEÑALAR SI CELEBRÓ CONTRATOS DE COMPRA VENTA CON DICHAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN CUYO CASO ANEXAR LAS COPIAS RESPECTIVAS DEL ÚLTIMO AÑO. DE NO HABER CELEBRADO ALGUNA TRANSACCIÓN COMO LAS ANTES DESCRITAS, DEBERÁ MANIFESTARLO EN EL CURRÍCULUM, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- H. EN HOJA MEMBRETADA DEBERÁN PRESENTAR LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE APOYARÁN EL RETIRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PORTAR IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DURANTE EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN EN LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).
- I. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR QUE EL GIRO DE LA EMPRESA SEA ACORDE CON LA MATERIA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO PLANTILLA DE PERSONAL INSCRITA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- J. EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁN PARA EL RETIRO DE LOS BIENES (CAPACIDAD, TIPO, MODELO Y PLACAS), ACOMPAÑADO DE UN ANEXO FOTOGRÁFICO QUE REVELE EL ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS CONFORME A LOS INCISOS E Y F, DE ESTE PUNTO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA LA FUNCIÓN REQUERIDA.
- K. PROGRAMA DE RETIRO DE BIENES, SEÑALANDO LOS RECURSOS, TANTO HUMANOS COMO MATERIALES, CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE PARA LLEVAR A CABO EL RETIRO DE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1 DE ESTAS BASES.
- L. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELACIONADO CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VIII, 23 FRACCIÓN I, 32 Y 55 DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, 13 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE ESTE INCISO, SI LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO TUVIERE ALGUNA ADHESIÓN O MODIFICACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, ACREDITANDO ESTE HECHO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.





NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE SOLICITAN SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO EVENTO, UNA VEZ EFECTUADO EL COTEJO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

7. INSTRUCCIONES PARA CONSTITUIR LAS GARANTÍAS.

7.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, A FAVOR DE LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (SE ANEXA MODELO DE FIANZA COMO ANEXO 5).
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- CARTA DE CRÉDITO.
- CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SERÁN DEVUELTAS A LOS PARTICIPANTES AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO, SALVO AQUELLA QUE CORRESPONDA A LA OFERTA GANADORA; EN ESTE CASO, DICHO IMPORTE SERÁ RETENIDO POR LA "RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)", A TÍTULO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA.
- B. CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICATARIO, NO SE SUSCRIBA DICHO INSTRUMENTO.
- C. CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO NO CUMPLA CON EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ELLO, EL OFERENTE GANADOR PERDERÁ SU GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO QUEDANDO ÉSTA A FAVOR DE LA "RTP", POR LO QUE LOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

BIENES REFERIDOS SE ADJUDICARÁN A LA SEGUNDA MEJOR POSTURA (SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CUMPLA CON LO REFERIDO EL NUMERAL 6.1 Y NUMERAL 6.2), NO SIENDO NECESARIO REALIZAR UN NUEVO PROCESO DE VENTA.

7.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA GARANTÍA, POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA “RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)”, EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (SE ANEXA MODELO DE FIANZA COMO ANEXO 6)
- CHEQUE DE CAJA.
- CHEQUE CERTIFICADO.
- BILLETE DE DEPÓSITO.
- CARTA DE CRÉDITO.
- CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER RETENIDA POR ALGUNA PENA CONVENCIONAL, POR CONCEPTO DE ALMACENAJE O DAÑO CAUSADO POR MOTIVO DEL RETIRO O POR COBRO DE EXCEDENTES EN ALGÚN CASO.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL SEGUNDO PISO, SITA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE, EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR O CÉDULA PROFESIONAL).

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA “RTP” PRESENTES DURANTE ESTE ACTO, PROCEDERÁN A LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO PRESENTADO Y A LA REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DESECHANDO AQUELLAS PROPUESTAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DARÁ INICIO EN PUNTO DE LA HORA ANTERIORMENTE SEÑALADA, MOTIVO POR EL CUAL LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO





NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO AL ACTO, YA QUE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS UNA VEZ INICIADO ÉSTE.

9. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EN NINGÚN CASO, SE UTILIZARÁN EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

9.1 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO QUE CUENTAN CON LOS MEDIOS Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ENAJENACIÓN.

9.2 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

9.3 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ AL PARTICIPANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA DE LOS BIENES DE ENAJENACIÓN EN BENEFICIO DEL ORGANISMO; EN CUANTO AL PRECIO OFERTADO; PROGRAMA DE RETIRO DE LOS BIENES; PLAZOS MÁS CORTOS DE PAGO DE LOS BIENES, ENTRE OTROS.

9.4 CRITERIO DE DESEMPATE.

SI DERIVADO DEL DICTAMEN RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE PRECIO, LA CONVOCANTE PROPONDRÁ A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA A QUE MEJOREN SUS POSTURAS, ADJUDICÁNDOSE A LA OFERTA QUE RESULTE LA MÁS ALTA ECONÓMICAMENTE.

10. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL SEGUNDO PISO, SITA EN VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. SÓLO SE ADMITIRÁ UN REPRESENTANTE POR CADA LICITANTE.





EN ESTE ACTO SE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, INDICÁNDOSE LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS Y EL PRECIO MÁS CONVENIENTE, DANDO A CONOCER LOS IMPORTES RESPECTIVOS.

NOTA: UNA VEZ INICIADO CADA UNO DE LOS EVENTOS REFERIDOS EN LOS NUMERALES 8 Y 10 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS PARTICIPANTES SOLO EN CALIDAD DE OBSERVADORES, LO CUAL IMPLICA QUE NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA, NO SE LES PERMITIRÁ PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DEL EVENTO Y NO PODRÁN FIRMAR EL ACTA RESPECTIVA, POR LO CUAL DEBERÁN CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ESTACIONARSE, REGISTRARSE Y ACCEDER AL LUGAR DESIGNADO PARA LOS EVENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA INICIAR EL ACTO. SERÁ OBLIGATORIO QUE LOS PARTICIPANTES APAGUEN SUS TELÉFONOS CELULARES Y/O CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN, POR LO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO ELECTRÓNICO Y EN GENERAL CUALQUIER DISTRACTOR DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE EVENTO.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A. POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B. PORQUE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS NO CUBREN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C. PORQUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEA INFERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL OFERTADO.
- D. POR PRESENTAR DOCUMENTACIÓN SOLICITADA FUERA DEL SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, O BIEN POR FALTA DEL MISMO.
- E. POR INGRESAR DOCUMENTACIÓN Y CERRAR EL SOBRE DURANTE EL EVENTO

12. FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR O SU APODERADO LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES AL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ENAJENADOS, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL QUINTO PISO, UBICADA EN VERSALLES NÚMERO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL PUNTO 7.2.

13. DECLARAR CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LAS CAUSAS PARA DECLARAR CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A. EN CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- B. POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE LA “RTP”.
- C. EN CASO DE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS PARTICIPANTES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA “RTP” O EXISTAN OTRAS IRREGULARIDADES.

14. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE EMITIRÁ ESTA DECLARACIÓN CUANDO SE PRESENTE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. CUANDO NO SE REGISTREN CUANDO MENOS UNA PERSONA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.
- B. CUANDO NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

15. DATOS PERSONALES.

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “PADRÓN DE CLIENTES”, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS

OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYA FINALIDAD ES LA INTEGRACIÓN ORDENADA Y CLASIFICADA DE EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES PARA LA FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS EN LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS; INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÓRGANOS DE CONTROL Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





RTP/LPN-E002/2022

LOS DATOS SOLICITADOS SON OBLIGATORIOS Y SIN ELLOS NO PODRÁ COMPLETAR EL TRÁMITE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. JORGE ALBERTO CANALES CRUZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO Y LA DIRECCIÓN DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES LA UBICADA EN VERSALLES NÚMERO 46, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL TELÉFONO: 55-5636-2120; O EN EL SITIO WEB: www.infocdmx.org.mx

16. PENA CONVENCIONAL.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE GANADOR NO RETIRE LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL 2.6.1 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR CADA DÍA HÁBIL DE DEMORA SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO DEL VALOR DE LOS BIENES NO RETIRADOS DE ACUERDO AL PESO APROXIMADO DICTAMINADO POR EL CENTRO DE ACOPIO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA, POR LO QUE EN CASO DE LLEGAR AL LÍMITE DE LA GARANTÍA Y NO SE HAN RETIRADOS LOS BIENES, ESTOS PASARÁN A FORMAR PARTE DE NUEVA CUENTA A LA "RTP".

17. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE MANERA SUPLETORIA DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y RENUNCIAN A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

18. INCONFORMIDADES.

LOS PARTICIPANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁN INTERPONER ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO DE INCONFORMIDAD, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO HA PUESTO A LA DISPOSICIÓN DE LOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PERCUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

INTERESADOS LA "CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD", EN LA PÁGINA DE INTERNET www.contraloria.cdmx.gob.mx EN LA CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO RECURSO DE INCONFORMIDAD, PUEDAN DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INTERPUESTOS.

ATENTAMENTE


LIC. JORGE ALBERTO CANALES CRUZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y ABASTECIMIENTO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

(Deberá transcribir en hoja membretada de su empresa la siguiente promoción e indicar con (X) los casos que sean aplicables a su situación).

ANEXO 1
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-E002/2022

ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 77 UNIDADES CHATARRA INTEGRADO POR: 74 AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y 3 GRÚAS.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2022.

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
LIC. JORGE ALBERTO CANALES CRUZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y ABASTECIMIENTO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones Y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo manifiesto que (nombre del licitante o razón social de la empresa) se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
¹ La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
² El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
³ El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		





Atentamente

Nombre o Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones	
Número telefónico	
Registro Federal de Contribuyentes	
Firma del Participante o Representante Legal:	

¹ Si la causación de las contribuciones a las que está obligado es menor a cinco años, deberá acreditar los pagos efectuados a partir de la fecha en que iniciaron operaciones. Para lo cual deberá presentar las constancias de adeudo por los años que correspondan a partir de que iniciaron operaciones. (en caso de existir una suspensión temporal de actividades, deberá presentar documentación que avale la suspensión e inicio en su caso).

² En caso de que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México, por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá presentar la documentación comprobatoria. (Original y copia simple para cotejo del recibo de luz, agua o teléfono, contrato de arrendamiento, solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes, aviso al registro federal de contribuyentes de cambio de situación fiscal).

³ En caso de que tenga su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no esté sujeto al pago de alguna de las contribuciones mencionadas, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, la causa por la cual no le es aplicable el pago de alguna de ellas, acompañando para el caso del impuesto predial y el suministro de agua el documento comprobatorio (original y copia simple para cotejo del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro vigente, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los 5 años solicitados) en su caso. Dichos contratos de arrendamiento, comodato u otro vigente, deberán expresar la vigencia del contrato y quién realiza las contribuciones del inmueble (impuesto predial y derechos por el suministro de agua), en caso de presentar contratos que corroboren este inciso y de agregar anotaciones después de las firmas autógrafas, se deberán firmar nuevamente después de la leyenda que se adicione por las mismas partes, así como los anexos que complementen dicho instrumento legal, con el fin de ratificar su contenido.

Nota: En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, deberá entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original y copia simple) de la solicitud de inicio de trámite de las constancias de adeudo. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato el original de la constancia de adeudo; en caso de incumplimiento no se formalizará el contrato.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 Flores
Año de **Magón**
PERCUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

ANEXO 2

“DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE”

(nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a nombre y representación de: (persona física o moral) _____

Número de Licitación: _____

Tipo de persona: (física o moral)		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas del acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante legal: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar de notario público ante el cual se otorgó: _____		

N

2

(Lugar y fecha) _____

Protesto lo necesario

(Nombre y firma) _____

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, y debe respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

ANEXO 3
"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-E002/2022

ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 77 UNIDADES CHATARRA INTEGRADO POR: 74 AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y 3 GRÚAS.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2022.

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
LIC. JORGE ALBERTO CANALES CRUZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y ABASTECIMIENTO

(Nombre de la persona física o moral), se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la licitación pública (número y nombre de la licitación), así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ella se deriven.

(lugar y fecha) _____.

Protesto lo necesario

Nombre o Razón Social del participante

R.F.C.

Representante legal

Nombre

Firma del representante legal

R.F.C. del representante legal





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

ANEXO 4
"PROPUESTA ECONÓMICA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-E002/2022

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO: _____

DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 77 UNIDADES CHATARRA INTEGRADO POR: 74 AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y 3 GRÚAS.

DECLARO QUE ES DE MI INTERÉS ADQUIRIR LOS BIENES MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN-E002/2022, POR LOS QUE OFREZCO LA CANTIDAD DE \$ _____ (M. N.) POR EL LOTE, ES DECIR \$ _____ (M. N.) POR KILOGRAMO.

N

LA GARANTÍA DE MI PROPUESTA ECONÓMICA, ES MEDIANTE:

☐	EFFECTIVO			
☐	CHEQUE CERTIFICADO	No.	_____	BANCO: _____
☐	CHEQUE DE CAJA	No.	_____	BANCO: _____
☐	OTRO		_____	_____

POR UN IMPORTE DE \$ _____, (_____ M. N.) QUE REPRESENTA EL 10% DEL PRECIO DE MI PROPUESTA ECONÓMICA.

Q

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

025





ANEXO 5

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE
FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS
A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

PARA GARANTIZAR POR _____ (1) _____ CON R.F.C. _____ (2) _____
Y CON DOMICILIO EN _____ (3) _____ HASTA POR LA CANTIDAD DE
_____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE SUS
PROPOSICIONES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ (5) _____, QUE SE CELEBRARÁ CON
FECHA _____ (6) _____, PARA OBTENER LA POSIBLE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PARA
_____ (7) _____.
_____ (8) _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ VIGENCIA DE TRES MESES Y QUE SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE A LA “RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)” DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE LA “RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). “

B) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1) Nombre de la persona física o moral licitante.
- 2) Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante.
- 3) Domicilio de la persona física o moral licitante (calle, número interior y/o exterior, colonia, delegación, código postal y entidad federativa).
- 4) Con número y letra, el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta.
- 5) Número de licitación determinada “RTP/LPN-E002/2022”.
- 6) Día, mes y año en que tendrá verificativo el acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la documentación legal y administrativa, conforme a las bases de licitación pública.
- 7) La descripción del concepto objeto de la enajenación de bienes.
- 8) Razón social de la Institución Financiera legalmente autorizada que se constituye en fiadora por parte del licitante.



ANEXO 6
REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD
A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

PARA GARANTIZAR POR _____(1)_____ CON R.F.C. _____(2)_____ Y CON
DOMICILIO EN _____(3)_____ HASTA POR LA CANTIDAD DE
_____ (4) _____ COMO MÁXIMO, DEL CUMPLIMIENTO
DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO
_____(5)_____ DE FECHA _____(6)_____ CON UN IMPORTE DE
_____ (7) _____, RELATIVO A _____(8)_____ QUE
CELEBRAN POR UNA PARTE LA "RTP", REPRESENTADO POR _____(9)_____ Y POR
LA OTRA _____(10)_____, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD
CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO.

_____ (11) _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE TRES MESES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS HAYAN SIDO RETIRADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "RTP".

C) QUE LA FIANZA PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL PROVEEDOR A LA "RTP" DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE LA "RTP".

D) QUE LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

E) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

F) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL RETIRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.

G) EN CASO, DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE _____(12)_____ PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO, QUE RESULTAREN DE LA _____(13)_____.

H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA MISMA LEY Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL (FIN DE TEXTO).





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PERCUSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RTP/LPN-E002/2022

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO "ANEXO 6"

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 1) Nombre de la persona física o moral licitante.
- 2) Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral.
- 3) Domicilio de la persona física o moral (calle, número interior y/o exterior, colonia, delegación, código postal y entidad federativa).
- 4) Con número y letra, el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la oferta.
- 5) Número consecutivo de contrato determinado por la "RTP".
- 6) Día, mes y año de la fecha de elaboración del contrato.
- 7) Con número y letra, el importe del contrato.
- 8) La descripción del concepto objeto de la enajenación del contrato.
- 9) Nombre completo y cargo del representante legal de la "RTP" (Mtro. Daniel Arcos Rodríguez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas).
- 10) Nombre completo de la persona física que cuenta con poder notarial para representar al licitante.
- 11) Razón Social de la Institución Financiera legalmente autorizada que se constituye en fiadora por parte del licitante.
- 12) Con número y letra, los días por los que se prorrogue la vigencia del contrato.
- 13) La descripción del concepto objeto de la enajenación del contrato.

N

2

028





ANEXO 7

PROCEDIMIENTOS DE CORTE DE AUTOMOTORES CHATARRA
LICITACIÓN PÚBLICA No. RTP/LPN-E002/22

ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE 77 UNIDADES CHATARRA INTEGRADO POR: 74 AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y 3 GRÚAS.

LOS AUTOMOTORES CLASIFICADOS COMO CHATARRA, SOLO PODRÁN SER RETIRADOS POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL CORTE DEL CHASIS O PLACA BASTIDOR SOBRE LOS EJES DELANTEROS Y TRASEROS, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



LA VISTA SUPERIOR REPRESENTA LA SECCIÓN DEL CHASIS DISPUESTA SOBRE LOS EJES DEL AUTOMOTOR, EN EL CUAL SE APLICARÁN CORTES PARA LA INHABILITACIÓN DE LAS UNIDADES INDICADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL ESQUEMA SE MUESTRA DE IGUAL FORMA TANTO LA APLICACIÓN DE LOS CORTES, COMO LA DIRECCIÓN EN LA QUE LOS MISMOS SE LLEVARÁN A CABO. PROCEDER DE ESTA MANERA EVITARÁ QUE PRODUZCAN LOS ACCIDENTES DERIVADOS DE LA IGNICIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VECINDAD DE LA ZONA CORTE.

LA APLICACIÓN DE LOS CORTES DEL CHASIS DE LA REFERIDA UNIDAD SE HARÁ CON DIRECCIÓN DE ARRIBA HACIA ABAJO, TODA VEZ QUE ESTA FORMA SE EVITARÁ APLICAR LA FLAMA DEL SOPLETE SOBRE LOS MATERIALES FLAMABLES QUE SOPORTAN LA CARROCERÍA, COMO PUEDE OCURRIR CON LA MADERA O FIBRA DE VIDRIO PRESENTE EN LAS CARROCERÍAS DE LOS VEHÍCULOS.

CON LOS CORTES SEÑALADOS, Y BAJO LA APLICACIÓN DESCRITA DE LOS MISMOS, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE INHABILITAR LAS UNIDADES, ASÍ COMO DE QUE ESTA INHABILITACIÓN SE LLEVE A CABO DENTRO DE LAS MÁXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

029



